Año de 1951 — Lunes 26 de Marzo — Núm. 37

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)............	125,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)....	40,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)....	70,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)........	140,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

919

Gobierno Civil de la Provincia

NOTA OFICIAL

Desde el día de hoy hasta el día 31 de los corrientes me hallaré ausente de la provincia, debidamente autorizado para ello por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, y durante mi ausencia se hará cargo del Gobierno Civil el Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial don Eugenio Colorado y Laca.

Lo que se hace público para conocimiento general y a efectos legales.

Segovia, 24 de marzo de 1951.

El Gobernador Civil,

Pascual Marín Pérez

634

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

SECCION DE CONSTRUCCION Y EXPLOTACION

Créditos, contabilidad y subastas

Hasta las trece horas del día 30 de marzo actual, se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación del Ministerio de Obras Públicas, y en la Jefatura de Obras Públicas de Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la ronda interior de enlace entre la C. C. de Segovia a Zamora por Arévalo, y la C. L. de la estación de Segovia a La Fuencisla, cuyo presupuesto asciende a 1.986.061,77 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de treinta y ocho meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 34.790,95 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 7 de abril de 1951 a las once horas.

El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Segovia, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio más los recargos autorizados, debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de estas obras.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse, con cada pliego, el resguardo justificativo de haber constituído el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

En el acto de la subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente o cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas más los recargos autorizados, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el texto refundido del Libro I de la Ley de Contrato de Trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cedúla personal núm. ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..., (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna claúsula).

Asímismo se compromete a realizar por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse de las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 2 de marzo de 1951.—El Director General, *A. S. del Río*.—El Director General, P. D., *Luis Caballero de Rodas*.

632
316

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

880

CUELLAR

Don José Antonio Pérez Torreblanca, Juez de Primera Instancia de esta villa de Cuéllar y su partido.

Por el presente y término de veinte días se sacan a pública subasta *por tercera vez* y sin limitación de tipo, las fincas que después se expresarán, que fueron embargadas como de la propiedad de don JULIO MUÑOZ SANCHEZ, en autos ejecutivos que sigue contra el mismo el Procurador don Ramón Manzanares, en nombre de don ILDEFONSO CRIADO SANZ, en reclamación de cantidad, cuyo remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día *25 de abril próximo venidero y hora de las doce de su mañana;* advirtiéndose que se admitirá cualquier postura que se formule; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa Judicial o Establecimiento destinado al efecto una suma que sea cuando menos el 10 por 100 del valor de la tasación; que los títulos de propiedad no han sido presentados, conformándose los licitadores con lo que aparece de la certificación de cargas expedida, que se encuentra unida a los autos, los que podrán ser examinados por los que lo deseen y que los créditos, cargas y gravámenes anteriores al actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción cantidad alguna del precio del remate, entendiéndose que el rematante se subroga en los derechos y obligaciones del deudor.

Una tierra con algunos pinos en los *Juncales*, de obrada y media, en el termino de Chañe, o sean 95 áreas, 63 centiáreas; linda al Norte, con Pascual Esteban; Este, Gregorio Sastre; Sur, Sendero, y Oeste, María Arranz. Tasada en 2.000 pesetas.

Una tierra al Prado Torres, con algunos pinos, de 36 áreas y 68 centiáreas; linda Norte, Andrés Sanz; Sur, Raimundo Sastre; Este, Mariano de la Fuente, y Oeste, La Cañada del Pago. Valorada en 2.200.

Una tierra a la Revilla, de 9 áreas 17 centiáreas; linda al Norte, Catalina Manso; Sur, con tierras de Basanta; Este, de Félix Carabias, y Oeste, de Mariano Muñoz. Valorada en 450.

Una tierra a las Herillas, de 12 áreas; linda al Norte, Eleuterio Alonso; Sur, Sendero de los Juncales; Este, se desconoce, ý Oste, Eleuterio Alonso. Valorada en 5.000.

Una tierra a las Herillas, de 34 áreas; linda al Norte, Zacarías Herranz; Sur, Gregorio Esteban; Este, Guillermo González, y Oeste, Basilio Herranz. Valorada en 3.800.

Una tierra a la Cañada de la Reyna, de 55 áreas, 62 centiáreas; linda al Norte, Mariano Herranz; Sur, Ciriaco Carabias; Este, Marcos Muñoz, y Oeste, Crisanto Velasco. Valorada en 2.000.

Una tierra a la Carrasca, de 24 áreas, 80 centiáreas; linda al Norte, Herederos de Luciano Lozano; Sur y Este, Juan Segoviano, y Oeste, con cañada. Valorada en 1.000.

Una tierra al Pino Redondo, de 24 áreas; linda Norte, el camino del Pino; Sur, Arroyo, de Nuño Gómez; Este, Guillermo González, y Oeste, Francisco Esteban. Valorada en 2.000.

Una tierra a las Revillejas, de 10 áreas, 40 centiáreas; linda al Norte, Leoncio Herranz; Sur, Juan Segoviano; Este, Herederos de Manuel Puertas, y Oeste, de Piedad Rivas. Valorada en 450.

Una tierra a la Laguna Piña, de 12 áreas, 40 centiáreas, polígono 37, parcela 98, cuyos linderos se desconocen. Valorada en 1.000.

Una tierra a Carellanejas, de 38 áreas, 80 centiáreas; linda al Norte, Marcelino Sanz; Sur, Zacarías Herranz; Este, Anacleto Sastre, y Oeste, Teófilo Manso. Valorada en 4.000.

Una tierra a la Cañada de los Arrieros, de 32 áreas 0 centiáreas; linda al Norte, con Camino del Campo; Sur, de Orates; Este, Marcos Alonso, y Oeste, Francisco Esteban. Valorada en 2.000.

Una tierra a la Cañada de los Arrieros, polígono 37, parcela 63, de cuatro áreas y 80 centiáreas, se desconocen los linderos. Valorada en 500.

Una tierra a la Rinconada; linda al Norte, con Caz; Sur y Este, Juan Segoviano, y Oeste, Guillermo González. Valorada en 4.700.

Una tierra a detrás del Carril, de 20 áreas; linda Norte, de Basanta; Sur, de la Iglesia; Este, herederos de Cándido Andrés, y Oeste, de Guillermo González. Valorada en 2.000.

Un pinar al Cotarrón, de 55 áreas, 60 centiáreas; linda al Norte y Este, Miguela Benito; Sur, Manuel del Amo, y Este, de Bernabé Bermejo. Valorado en 3.000.

Un pinar, Bodón del Fraile, de 36 áreas, 69 centiáreas; linda al Norte, con Basilio Pilar; Sur, Arroyo del Pago; Este y Oeste, con la Comunidad de Cuéllar. Valorado en 5.000.

Una tierra al Prado Labal, de 55 áreas, dos centiáreas; linda al Norte y Este, Eustaquio Trapero; Sur, Guadalupe Valcárcel, y Oeste, Atilano López. Valorada en 3.000.

Una tierra a la Molina, de 55 áreas, dos centiáreas; linda al Norte, Bernabé Bermejo; Sur, Aureliano Cuesta; Este, Eduardo Sanz, y Oeste, de un vecino de Remondo. Valorada en 3.000.

Una tierra junto al pueblo de Chañe, de 78 áreas; linda al Norte, Lorenzo Muñoz; Sur, con el pueblo; Este,

herederos de Valentín Monedero, y Oeste, con Arroyo Morales. Valorada en 10.000.

Una tierra al camino del Pino, de 55 áreas y dos centiáreas; linda al Norte, Mariano Herranz; Sur, Ciriaco Carabias; Este, Marcos Muñoz, y Oeste, Quisantes Velasco. Valorada en 6.000.

Todas las fincas se encuentran en término de Chañe.

Dado en veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, en Cuéllar.—*José Antonio Pérez Torreblanca.*—El Secretario, *Francisco González.*

866

SEPULVEDA

REQUISITORIA

Martínez Baile, Antonio, Secretario que fué del Ayuntamiento de Fuenterrebollo (Segovia) y después empleado administrativo de unas minas de carbón entre Asturias y León y cuyo paradero se ignora, procesado en el sumario n.° 5 de 1951, por los delitos de malversación y falsificación, y comprendido en el n.° 1.° del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Sepúlveda, en el término de cinco días, a fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, con el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo intereso a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, el que será puesto a mi disposición, caso de ser habido, en el Depósito Municipal de esta Villa.

Y para su publicación en los Boletines Oficiales del Estado y provincias de Segovia, León y Oviedo, se expide el presente en Sepúlveda a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

El Juez de Instrucción, *Bernardo Alvarez.*—El Secretario, *José Luis Molinuevo.*

879

EDICTO

MADRID

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de Primera Instancia número Tres, de esta Capital, en los autos de juicio ejecutivos seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, contra otra y don Fernando Carbonell Cubero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, la mitad de finca indivisa embargada a dicho demandado en la siguiente:

«Una parcela de terreno, con edificaciones, próxima a la Avenida del Obispo Quesada, en el sitio que se denomina «La Lastra de Tejadilla», término de Segovia, de 1.541 metros, 23 decímetros cuadrados, que linda al Norte, calle de nueva alineación; Saliente propiedad de don Ricardo García; Mediodía, de la viuda de Blas de Arcos, y Poniente, camino que va a Tejadilla».

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños número uno, y en el de igual clase de Segovia, se ha señalado el día 25 de abril próximo a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de treinta y un mil seiscientas ochenta pesetas, en que ha sido tasada pericialmente la mitad indivisa de finca que se subasta.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad aportada a los mismos estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere a crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, *Firmado.*—El Secretario, *Firmado.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

800

MADRONA

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1950, con todos los justificantes y el dictamen de la comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Madrona, 12 de marzo de 1951.—El Alcalde, Anselmo de la Calle.

801

TORRECABALLEROS

EDICTO

De conformidad con lo ordenado por los artículos 347 a 357 del Decreto de Ordenación Provisional de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, han sido rendidas y dictaminadas por quien corresponde las cuentas de Presupuesto, de Administración del Patrimonio y de Caudales de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1950, las que quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal, en unión de sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se presenten por escrito por aquellas personas con derecho a ello, bien entendido que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Torrecaballeros, 10 de marzo de 1951.—El Alcalde, Aurelio Burgos García.

786

CASCAJARES

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.° del artículo 352 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, se exponen al público las cuentas y justificantes de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1950, y las de Administración del Patrimonio Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y ocho días más se presenten por escrito los reparos y observaciones que contra las mismas que se consideren justas.

Cascajares a 10 de marzo de 1951. El Alcalde, Lorenzo Sanz.

826

OTERO DE HERREROS

Confeccionada la liquidación del Presupuesto Municipal ordinario, Cuenta de propiedades y la de Caudales de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1950, queda expuesta al público, con sus justificantes, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, para su examen, pudiendo formularse contra ellas las reclamaciones que se crean convenientes en dicho plazo.

Otero de Herreros a 14 de marzo de 1951.—El Alcalde, Eliseo Gómez.

787

MOZONCILLO

Don Juan Martín Arranz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo.

Hago saber: Que en cumplimiento y a los efectos del párrafo 2.° del artículo 773 de la Ley del Régimen Local, se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de las cuentas de Presupuesto y administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1950, con todos los justificantes v el dictamen de la Comisión de Hacienda; cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Mozoncillo, 12 de marzo de 1951. El Alcalde, Juan Martín.

723

FUENTEMIZARRA

Confeccionadas la liquidación del Presupuesto, la Cuenta del Patrimonio y la de Caudales, correspondiente al año 1950, se hallan expuestas al público, juntamente con sus justificantes en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de quince días hábiles, puedan ser examinadas y presentadas las reclamaciones procedentes, conforme determina el apartado 2.° del artículo 352 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, pues pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Fuentemizarra a 10 de marzo de 1951.—El Alcalde, Mariano López.

794

CONDADO DE CASTILNOVO

Confeccionadas las Cuentas de Propiedades y Caudales y Liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al mismo y ejercicio de 1950, quedan expuestas al público con sus justificantes, en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones, conforme determina el apartado 2.° del artículo 352 del decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación de las Haciendas Locales.

Condado de Castilnovo a 12 de marzo de 1951.—El Alcalde. Firmado.

823

CARBONERO DE AHUSIN

Formado el padrón de contribuyentes de este término municipal, que ha de regir para la exacción y cobranza en el presente año de la Tasa de Rodaje de carruajes y bicicletas, establecida por la Excma. Diputación Provincial, queda expuesto al público por el plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones sobre el mismo.

Carbonero de Ahusín a 14 de marzo de 1951.—El Alcalde, Aurelio Rincón.

829

EL NEGREDO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, artículo 352 de la ordenación de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1950, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito las reparaciones y observaciones a que haya lugar.

El Negredo, a 14 de marzo de 1951. El Alcalde, Marcelino Santa María.

825

MONTUENGA

Confeccionada la liquidación del Presupuesto, cuenta de propiedades y la de caudales de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1950, queda expuesta al público, con sus justificantes, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones, conforme determina el apartado 2.° del artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación de las Haciendas Locales.

Montuenga a 12 de marzo de 1951. El Alcalde, Salvador Bartolomé.

824

MONTUENGA

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectoe de oír reclamaciones.

Montuenga a 12 de marzo de 1951. El Alcalde, Salvador Bartolomé.

511

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Carrascal del Río

ANUNCIO

Esta Hermandad saca a concurso oposición una vacante existente de Agente del Servicio de Policía Rural de la misma, en las condiciones que se señalan en el anuncio que al efecto se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de esta Hermandad.

El Jefe de la Hermandad, *Santiago de Pablos.*

51[illegible]

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Aldealengua de Santa María

ANUNCIO

Esta Hermandad saca a concurso oposición una vacante existente de Agente del Servicio de Policía Rural de la misma, en las condiciones que se señalan en el anuncio que al efecto se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de esta Hermandad.

El Jefe de la Hermandad, *José V. Bermúdez.*

82[illegible]

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Lastras del Pozo

Encontrándose aprobado provisionalmente por el Cabildo Sindical el presupuesto de ingresos y gastos para el sostenimiento de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos así como el de Policía Rural que ha de regir durante el presente año de 1951, por el presente se convoca a todos los afiliados para la Asamblea plenaria, que tendrá lugar el próximo día 27 de los corrientes, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, con el fin de ser aprobado definitivamente dicho presupuesto, si procediere, teniendo lugar dicho acto en el Salón de Ayuntamiento.

Lastras del Pozo a 12 de marzo de 1951.—El Jefe de la Hermandad, *Emilio Miguelánez.*

IMPRENTA PROVINCIAL